



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	660013105005201500387-01
RADICADO INTERNO:	97176
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LEONARDO VILLA ARENAS, ANIBAL PAYÁN ACOSTA, JAIRO PARRA CARDONA, LUIS ALBEIRO LARGO VILLA.
OPOSITOR:	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A., MUNICIPIO DE PEREIRA, INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA INFIPEREIRA - LIQUIDADO
FECHA SENTENCIA:	10/10/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2444-2023
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 20/10/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25/10/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 10 de
octubre de 2023.

SECRETARIA